PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ADRIANA RUBIO TORRES
DEMANDADO: COLUMBUS AWUNGJIA
RADICACION: 2019-00298-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de febrero de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Por Secretaría ofíciese nuevamente al Archivo General de la Dirección Nacional del INPEC, solicitando que de manera inmediata se dé respuesta al oficio No. 903 del 4 de septiembre de 2020, por medio del cual se solicita información respecto a la privación de la libertad del señor COLUMBUS AWUNGJIA. Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE

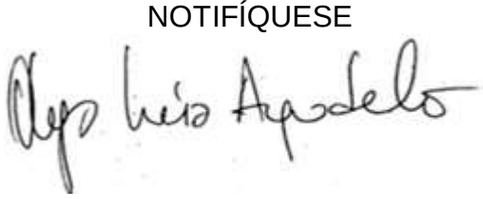

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 009 del 08 de marzo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria